



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 7030/2024

ESTABLECE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS; Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1332/2016.

Santiago, 17/10/2024

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento N° 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal, la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, la dirección superior, la organización y la administración del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponden a el/la director/a Nacional, como Jefe/a Superior del Servicio.
3. Que, por Resolución Exenta N° 1332/20216 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Establece Estructura de la División Subdirección Nacional, en el resuelvo 2.4 se le asigna funciones al Departamento de Autorización de Terceros y Transacciones Comerciales y en el resuelvo 4, delega facultades que indica en su jefatura.
4. Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.158 publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de mayo de 2019, se modificó la Ley N° 19.220, que regula establecimientos de bolsas de productos, excluyendo al Servicio Agrícola y Ganadero de la administración del Registro de Entidades de la Conformidad de Productos que se Transan en la Bolsa Agropecuaria.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 6068 de 2024, se estableció la estructura organizacional general del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero, quedando el Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros con dependencia directa de la División Subdirección Gestión Técnica.
6. Que, por lo señalado precedentemente, resulta pertinente incorporar modificaciones a las funciones establecidas para el Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros, formalizadas a través de la Resolución Exenta N° 1332 de 2016 y al mismo tiempo fijar una estructura organizacional interna asociada a los principales procesos que administra y gestiona el Departamento.
7. Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE** la siguiente estructura organizacional del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros, dependiente de la División Subdirección Gestión Técnica del Servicio Agrícola y Ganadero, a contar de la total tramitación de la presente Resolución:

- **Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros**
- i. **Sección Autorización de Terceros.**
- ii. **Sección Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios Regulados.**

2. **MODIFÍQUESE** el resuelvo 2.4 de la Resolución Exenta N° 1332/2016 del Servicio Agrícola y Ganadero, en el sentido de reemplazar este, por el siguiente texto:

ESTABLÉZCANSE las siguientes funciones para el Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros y sus respectivas secciones:

- **Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros:**
 - a. Gestionar y administrar el Sistema Nacional de Autorización de Terceros, velando porque se cumplan las condiciones, requisitos y controles definidos para verificar el correcto desarrollo de las actividades ejecutadas por los terceros autorizados.
 - b. Gestionar y coordinar la ejecución de las acciones encomendadas al SAG en el marco de la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.
 - c. Administrar el registro de entidades de certificación del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, como apoyo a las labores que realiza el Servicio en el marco de la Ley N° 20.089, gestionando la tramitación de solicitudes de organismos de certificación y organismos de agricultores ecológicos para su inscripción, ampliación de alcance y mantención en el sistema, según corresponda.
 - d. Administrar o participar de nuevos sistemas, programas, iniciativas o proyectos que el Servicio establezca con otros organismos públicos del Ministerio de Agricultura o de otros Ministerios o instancias privadas, según determine el/la Director/a Nacional del Servicio.
 - e. Responder consultas ingresadas por la ciudadanía por las vías oficiales del Servicio en materias relativas al Sistema Nacional de Autorización de Terceros (SNAT), la Ley N° 20.656, y al registro de entidades de Certificación del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas en el marco de la Ley N° 20.089.

- **Sección Autorización de Terceros:**
 - a. Tramitar solicitudes de autorización de terceros, de ampliación, renovación y modificación de dichas autorizaciones, y los respectivos convenios de autorización, según corresponda.
 - b. Solicitar la custodia, así como la devolución y el cobro de las garantías de fiel cumplimiento constituidas por los terceros autorizados, en los casos que corresponda.
 - c. Evaluar y tramitar la suspensión o revocación de la autorización de un tercero, o el cese inmediato de actividades, en los casos que proceda aplicar dichas medidas frente a la detección de incumplimientos por parte de los terceros autorizados, incluyendo el análisis de los descargos presentados por estos, si los hubiere, o por circunstancias diferentes al incumplimiento.
 - d. Tramitar la emisión de certificados a terceros autorizados cuando corresponda.
 - e. Administrar el sistema de información de terceros autorizados.
 - f. Supervisar y capacitar a los funcionarios/as de las regiones y unidades técnicas del SAG Central sobre la normativa y materias relativas al SNAT.
 - g. Coordinar al interior del Servicio, el proceso para levantar y evaluar las necesidades de incorporación de nuevas actividades al SNAT o actualización de las existentes, sin perjuicio de las solicitudes o necesidades extraordinarias que se presenten.
 - h. Coordinar y tramitar la elaboración de la normativa del SNAT para las nuevas actividades a incorporar al sistema, y la actualización de la normativa para las actividades existentes.
 - i. Asesorar a regiones y a las unidades técnicas del Servicio en materias relativas al SNAT.
 - j. Recopilar y analizar información del SNAT, generando informes, estadísticas u otros reportes para su difusión y gestión interna o externa, según se defina o requiera.

- **Sección Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios Regulados:**
 - a. Implementar, administrar y mantener los registros de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y de calibración, en el marco de la Ley N° 20.656.
 - b. Tramitar solicitudes presentadas ante el SAG por laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y de calibración, para su inscripción, renovación, ampliación, y modificación, en los respectivos registros que establece la Ley N° 20.656, según corresponda.
 - c. Tramitar solicitudes de reconocimiento de entidades para efectuar capacitaciones en el marco de la Ley N° 20.656, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la referida Ley.
 - d. Evaluar y tramitar la cancelación de la inscripción de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador o de calibración, en los casos que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.
 - e. Elaborar y proponer directrices técnicas para la programación y ejecución de acciones de

fiscalización y difusión por parte de las Regiones y Divisiones del SAG Central, según corresponda, dirigidas a los usuarios afectos a la Ley N° 20.656.

- f. Supervisar y capacitar a regiones y unidades del SAG Central en materias relativas a la Ley N° 20.656 y sus reglamentos.
 - g. Participar en las comisiones nacionales, subcomisiones y mesas público-privadas que se conformen en relación a los productos agropecuarios regulados por la Ley N° 20.656.
 - h. Recopilar y analizar información sobre las acciones realizadas por el SAG en el marco de la Ley N° 20.656 y sus reglamentos, generando informes, estadísticas u otros reportes para su difusión y gestión interna o externa, según se defina o requiera.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que mantienen plena vigencia la Resolución Exenta N° 1332/2016 en todo lo que por este acto no se modifica.
 4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de plantas del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

RSC/JVS/GCA//MRR/FSR/RGE/MGM/AAP

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Jorge René Vega Saavedra - Jefe División Subdirección de Gestión Administrativa - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
- Karina Alejandra Morales Santos - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Marisol Ramírez Rojas - Jefa Departamento de Asuntos Legales - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Daniel Corvalan Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa Departamento de Planificación - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Felipe Ignacio Umaña Ceron - Jefe (S) Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Gladys Cabaña Aravena - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa Departamento de Fiscalización - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central
- Muriel Gana Schulbach - Jefa Departamento de Tecnología e Infraestructura - Oficina Central
- Pablo Hernan Reyes Muñoz - Jefa (S) Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefa Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central

- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Eduardo Ivan Camacho Salazar - Jefe Departamento de Sistema de Información Geoespacial - Oficina Central
- Maria Patricia Miranda Cerda - Jefa Departamento de Vida Silvestre - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Emilio Andrés Bustos Mateluna - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Hugo Guido Urrutia Contreras - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mabel Becerra Verdugo - Jefa Subdepartamento de Gestión de Dotación y Remuneraciones - Oficina Central
- Ximena Edith Cataldo Riveros - Jefa (S) Subdepartamento de Personal - Oficina Central
- Naldy Edith Pavez Cabello - Jefa Subdepartamento de Bienestar - Oficina Central
- Pilar Llanos Ruz - Jefa (S) Subdepartamento Desarrollo Organizacional - Oficina Central
- Pilar Llanos Ruz - Jefa Subdepartamento Desempeño Organizacional - Oficina Central
- Bernardita Sagredo Valdenegro - Profesional Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Polyana Andrea Salinas Guillones - Profesional - Subdirección División Subdirección de Gestión Administrativa - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=162117697&hash=e9775>